

Banco Santander S.A.Representación Empresarial

Juan Gorostidi Pulgar
Rosa M^a Sánchez Repiso
Fulgencio Romera Sánchez

Representación Sindical

Ana Herranz Sanz Ezquerro – CCOO
Yolanda Sánchez De la Riva – CCOO
Raul Vicente Vicente – CCOO
Javier De Dios Bernal - CCOO
José Ramos Moreno – FITC
F. Javier Ramírez Robledano – FITC
Diego Castañeda Peña– FITC
Ignacio Soto García – UGT
Sixto Mejías Ontin -UGT
Juan José Paredes Camafreita – CGT
Luis Romero Ovejero – CGT
Juan Pedro Vázquez García - STS

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 27 de julio de 2017 se reúnen las personas reseñadas al margen, ostentando cada una la representación que se indica.

Abre la reunión la representación de la empresa informando que el objeto de la misma es dar cumplimiento al acta de fecha 18 de abril 2017 sobre el acuerdo alcanzado en el SIMA, una vez quedó constituida el pasado 27-4-17 la comisión ad hoc específica para tratar todo lo relativo a formación derivada de la Directiva Mifid II.

Excusan su asistencia las representaciones de ELA, CIG y LAB.

La representación de la empresa recuerda que tras la constitución de la Comisión el pasado día 27 de abril, se han mantenido distintas reuniones en fechas 11 de mayo, 28 de junio, 12 de julio, 19 de julio y 25 de julio, en las cuales empresa y representaciones sindicales han intercambiado distintas propuestas con el ánimo de acordar una serie de reconocimientos y facilidades para aquellas personas que realicen los programas Certificación en Información en Servicios Financieros (CISF) o Certificación en Asesoramiento en Servicios Financieros (CASF) impartidos por El Instituto de Empresa/Financial Times.

Continúa diciendo que una vez analizadas las propuestas realizadas por las distintas representaciones sindicales, la empresa está en disposición de ofrecer el siguiente paquete de beneficios y facilidades asociadas a la cumplimentación exitosa de estos programas formativos:

- Flexibilidad para la superación de las pruebas: Posibilidad de realizar exámenes parciales o un solo examen completo final, a elección del trabajador participante.
- Un total de 4 días de libranza para quienes finalicen con éxito el curso correspondiente, obteniendo la correspondiente certificación, a disfrutar de común acuerdo con la empresa, salvadas las necesidades del servicio, a lo largo de los años 2017 y 2018.
- El día en que se lleven a cabo los exámenes previstos en los cursos, los empleados que realicen la prueba y que para ello requieran hacer un desplazamiento fuera de la localidad en la que prestan servicios, se concederá flexibilidad para que la salida del trabajo pueda llevarse a cabo con la antelación suficiente que precise el desplazamiento hasta la localidad donde se efectúe el examen.
- Reconocimiento en la evaluación del desempeño de 2017:

Rosa M. Sánchez Repiso
[Handwritten signatures and initials]
CCOO
UGT
FITC
STS
1

